



I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL MEDICO.

MONTE PATRIA, 14 de Agosto de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 22.01.2014, que Aprueba Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 8538.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional Médico, para realizar atenciones de permanencia y llamado en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 04 de Agosto al 31 de Diciembre del 2014.

➤ **Nicolás Alberto Molina Veloso**

C.I.16.055.590-4

2.- El Honorario bruto por hora de permanencia será de \$17.510.- (Diecisiete mil quinientos diez pesos), servicio que se realizará de lunes a jueves entre 20:00 y 23:00 hrs., y viernes entre 19:00 y 23:00 hrs. El honorario bruto por hora de llamado será de \$ 12.051.- (Doce mil cincuenta y un pesos), servicio que se realizará en los días y horarios restantes, a los cuales se les hará la retención del 10% del impuesto correspondiente

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.302” Programa Urgencias Medicas CESFAM Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

V°B°
JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.